



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Area:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/466/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Morelos, a 23 de agosto de 2016.

Asunto: Dictámenes de Exención y solicitudes de MIR.

LIC. EVEL HIGINIO VELÁZQUEZ LICONA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA
REGULATORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC
PRESENTE.

Por medio del presente, en atención a su oficio número SSDE/DMR/0048/2016, recibido con fecha once de agosto del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que han sido analizados los siguientes anteproyectos y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25, 26 y 29 de su Reglamento, se **autoriza la exención de la obligación de elaborar las Manifestaciones de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares:

- Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento de Panteones para el Municipio de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento de Rastro Municipal de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento para el Servicio Público de Limpia, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Jiutepec, Morelos (Basura).
- Reglamento de Nomenclatura y Numeración del Municipio de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Movilidad Urbana y Transporte del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento Interior de la Dirección de Comunicación Social.
- Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento para el funcionamiento del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento Interior de la Dirección de Adultos Mayores de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento de la Dirección Municipal de las Personas con Discapacidad de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer en Jiutepec, Morelos.
- Reglamento de Turismo del Municipio de Jiutepec, Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano, Bienestar Social y Educación de Jiutepec, Morelos.

*Recibido Original de
 Oficina CEMER/06/466/2016
 en Original
 Lic. Evel H. Velázquez Licona
 24/08/2016*

CEMER
 Av. Río Mayo, Número 1100, Plaza "El Campanario" locales 5 y 6,
 Colonia Vista Hermosa. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62290
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Area:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/466/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias enunciadas en el párrafo anterior que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los **anteproyectos mencionados** como válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable sobre la materia.

Así mismo respecto a los siguientes anteproyectos de regulación: **Reglamento de Medio Ambiente del Municipio de Jiutepec, Morelos; Reglamento de Anuncios para el Municipio de Jiutepec, Morelos; Reglamento de Predial y Catastro para el Municipio de Jiutepec, Morelos; Reglamento de Construcción del Municipio de Jiutepec, Morelos y Reglamento de la Dirección de Salud de Jiutepec, Morelos**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, 14 fracción III, 49, 50 y 55 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para revisar, observar y dictaminar los Anteproyectos de Regulación y MIR que impliquen actos administrativos de carácter general, me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los Reglamentos propuestos, ante lo cual del análisis realizado se advierte que los **mismos establecen costos de cumplimiento para los particulares por lo que se le solicita enviar las Manifestaciones de Impacto Regulatorio correspondientes**, para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio para que sea enviada su respectiva **Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)**, sea analizado el contenido de las mismas y así proceder a la emisión del Dictamen a que haya lugar.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

C.c.p.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su superior conocimiento.
C. Hugo Barenque Otero.- Secretario de Desarrollo Económico y Social, Movilidad Urbana y Transporte de Jiutepec.- Para su conocimiento.
Lic. Víctor Rogel Gabriel.- Secretario Particular del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jiutepec.- Mismo fin.
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Idem.

Expediente/Minutario
JFTE/EBO*